



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO DE GUATEMALA

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15039224

Montevideo, **16 NOV 2015**

VISTO: la Resolución 65.924 de 27 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron Profesores Civiles para el año lectivo 2015 con carácter precario, para el dictado de los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica y en el Escuadrón de Vuelo Avanzado.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Civiles por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 185/991. (Se liquidaron dietas anteriores a la fecha de aprobación de la acumulación)".-----

CONSIDERANDO: I) que la aprobación de las acumulaciones se realizó a posteriori de la liquidación de las Dietas mencionadas, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 65.924 de 27 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las

Dietas Docentes generadas, se procede reiterar el gasto emergente de las mismas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

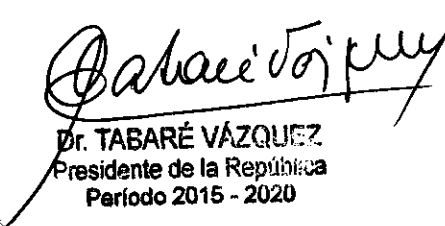
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 65.924 de 27 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes por el mes de abril de 2015, por un monto de \$ 432.080,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil ochenta con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC/AT
AR/av